

pasado en que se previene a esta Ciudad otorgarse suplico
despacho que arreglado a lo anterior se le diese
señal de nuevo acopio en su inteligencia lo que
go luego el dho poder veniendo a Pedro Val
verde Ortiz Verano y Procurador en dha Ciudad
de Murcia, a lo que al parecer no esta inform
mado plenamente dho señor superintendente y
para resolver sobre el contenido de dho despa
cho y que conste lo executado por esta Ciudad en es
ta dependencia y se delibere en todo con mayor co
nozimiento de causa = Acordo que para maña
na treinta de corriente se cite a todos los Cabal
leros Capitulares bajo la pena que se debiere que
al señor Corregidor pareciere, y que para ello
los presentes escribanos busquen todos los poderes
y escrituras otorgadas sobre el dho acopio de
el primero que se otorgo a este intento y asimismo
mo traygan para dho dia de mañana Testifi
cacion de lo pagado a las audiencias y execu
tores que han entendido en la cobranza de este
efecto y por quien se les talibrado segun consta
ra de las cuentas de madaga los depositarios de el
y lo de may acuerdos hechos en vista de los despa
chos de otros executores y audiencias = Ten
tendido por el Sr. Thermo de Corregidor mando
se guarde y execute lo acordado por la Ciudad.